



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-253-2023/WCG

EXPEDIENTE 299-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, tres de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político, PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL a través de su Representante Legal, **SANDRA NINETH MAYORGA LOPEZ**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ** Departamento de **Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de los candidatos postulados al cargo **SINDICO TITULAR 2 y SINDICO TITULAR 3**, en su orden, Elva Mariela Arévalo García y José Lindo Set, quienes no acreditan vecindad electoral en el municipio que fueron postulados. **CONCEJAL TITULAR 2**, Estela Marilú Álvarez Fajardo, no acredita vecindad y residencia electoral en el municipio que fue postulada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. .../



Tribunal Supremo Electoral

I...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintitrés, (1-2023) del Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, de fecha **veintidós de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, a través de su Representante Legal, SANDRA NINETH MAYORGA LOPEZ declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	JORGE LUIS COC PULUC
Síndico Titular 1	SANDRA PATRICIA RAMOS AGUILAR DE LEIVA
Síndico Titular 2	ELVA MARIELA AREVALO GARCIA
Síndico Titular 3	JOSE LINDO SET
Concejal Titular 1	OSCAR COC GARCIA
Concejal Titular 2	ESTELA MARILU ALVAREZ FAJARDO
Concejal Titular 3	JASON DANIEL PEREZ CHITAY
Concejal Titular 4	NEREIDA CARLILI MONTUFAR PEREZ

II. VACANTE, el cargo de **SINDICO TITULAR 2 y SINDICO TITULAR 3**, en virtud que los candidatos, en su orden, Elva Mariela Arévalo García y José Lindo Set, no acreditan vecindad electoral en el municipio que fueron postulados. **CONCEJAL TITULAR 2**, Estela Marilú Álvarez Fajardo, no acredita vecindad y residencia electoral en el municipio que fue postulada. **III.** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. **IV. NOTIFÍQUESE.**

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



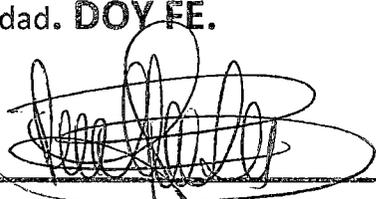


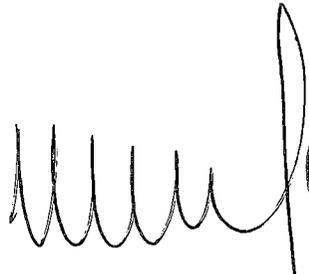
Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con veinte minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Jaqueline Paola Mejia Sanchez del Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL "PAN"** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (3000 83238 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-253-2023/WCG**. De fecha **cuatro de abril del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **SAN JUAN SACATEPEQUEZ**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


NOTIFICADO (A)


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

